



**ACUERDO No. CSJVAA17-87
7 de noviembre de 2017**

“Por el cual se autoriza la prórroga del cierre del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. CSJVAA17-81 de fecha 26 de octubre de 2017, se autorizó previa solicitud de la Directora Seccional de Administración Judicial, el cierre del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida – Valle del Cauca, desde el 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017.

Que mediante Oficio DESAJCLO17-7401 de fecha 7 de noviembre de 2017, suscrito por la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, solicitó la prórroga del cierre del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida para los días 7 y 8 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta que las obras que se están realizando por parte de dicha Dirección Seccional con ocasión del contrato de obras No. 28, cuyo objeto consiste en la reparación locativas del inmuebles no fueron terminadas durante el tiempo inicial del cierre.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

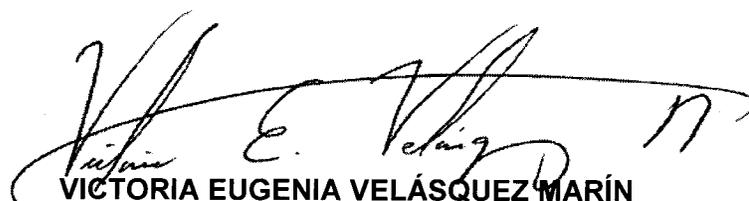
ARTÍCULO 1º: Autorizar la prórroga del cierre del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida – Valle del Cauca , por los días 7 y 8 de noviembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida – Valle del Cauca.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejo Seccionales”, opción “Corporación”, Opción “Actos Administrativos”, medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los siete (7) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

VEVM/GIMC